

CIRCULAR No. 004 de 2021Fecha. 18-Ene.2021

| | |
|--------|--|
| Para | SUBGERENCIA GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE NEGOCIOS, SUBGERENCIA JURÍDICA, SUBGERENCIA ECONÓMICA, SUBGERENCIA TÉCNICA Y DE SERVICIOS, SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE TIC'S, DIRECCIÓN DE BRT, DIRECCION DE BUSES, ASESORES, CONTRATISTAS, AUXILIARES y DEMÁS PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD. |
| De | GERENCIA GENERAL DE TRANSMILENIO S.A. |
| Asunto | TABLA DE CUANTÍAS PROCESOS DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2021 |

De conformidad con el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y dado que:

1. El presupuesto anual de **TRANSMILENIO S.A.**, es igual o superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, según la **Resolución No. 10 del 7 de enero de 2021**, de la Secretaría de Hacienda Distrital, que aprobó para la entidad un presupuesto de **(\$5.354.131.000.000)**, Pesos Moneda Corriente.
2. El salario Mínimo para el año 2021, fue fijado por el Gobierno Nacional mediante **Decreto 1785 del 26 de diciembre de 2020**, en la suma **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS (\$908.526,00) MONEDA CORRIENTE**.

Las cuantías de los procesos de contratación estatal para la presente vigencia son como se detallan a continuación:

| | |
|---|---|
| MAYOR CUANTÍA (Literal B No. 2 art. 2 Ley 1150 de 2007) | |
| DESDE | \$908.526. 001.00 EN ADELANTE |
| MENOR CUANTÍA (Literal B No. 2 art. 2 Ley 1150 de 2007) | |
| DESDE | \$90.858. 601.00 |
| HASTA | \$908.526. 000.00 |
| CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA Artículo 94 Ley 1474 de 2011 | |
| DESDE | 1.00 |
| HASTA | \$90.858. 600.00 |

NOTA IMPORTANTE: POLIZAS PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION:
Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1. "En los documentos y Estudios Previos" del Manual de Contratación Código M-DA-013- Ver. 4 septiembre de 2019, se estableció:

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION | | |
|--|---|--|
| PERSONA NATURALES | Se solicitará póliza a los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo de personas naturales cuyos honorarios mensuales sean iguales o superiores a 14 SMLMV | DESDE: \$ 12.719.364,00 |
| PERSONAS JURIDICAS | Se solicitará póliza a los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, celebrados con personas jurídicas. | DESDE: \$ 1,00 |

Cordialmente,



FELIPE RAMIREZ BUITRAGO
Gerente General

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely
Profesional Especializado Área Contractual.

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez
Profesional Especializado- Coordinador Área Contractual.

Revisó: José Guillermo del Río Baena
Director Corporativo